ANÁLISIS DEL SECTOR

"CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES 2026.".

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado 2
A. Entorno económico 2
1. Análisis del mercado laboral 7
2. Producción del sector Servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación) 8
3. Variables económicas que afectan el sector: 13
4. Contexto Nacional 15
A. Análisis sector de mercado logística, eventos deportivos y textil. 15
C. Marco regulatorio 16
II. Análisis de la oferta y demanda 17
A. Análisis de la oferta 17
1. Proveedores 17
B. Estudio de la demanda 19
Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 21
III. Conclusiones 29

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*"[1].

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de *CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES 2026.* En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

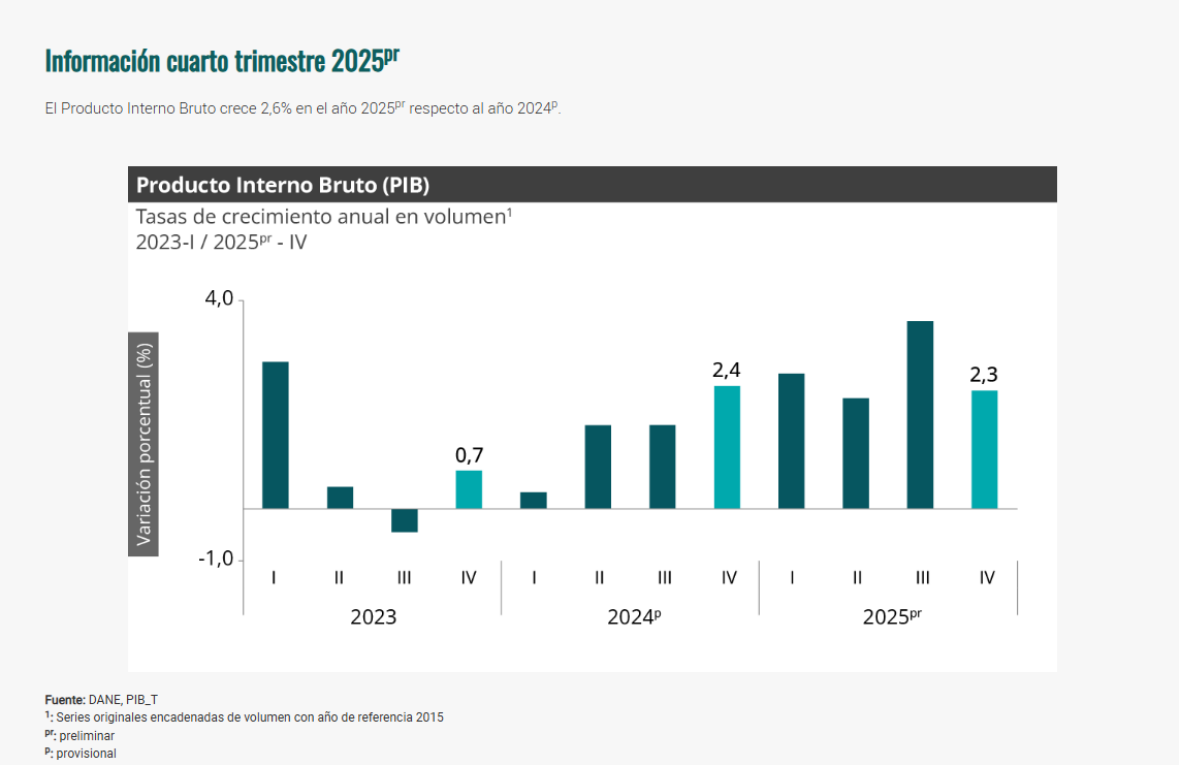
A. El Sector primario (Agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en Contratar el suministro de dotación para los grupos y comités que conforman los equipos de los juegos zonales de servidores judiciales de la dirección seccional de administración de Montería, puesto que son necesidades que se deben suplir en cualquier entidad.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

2 DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

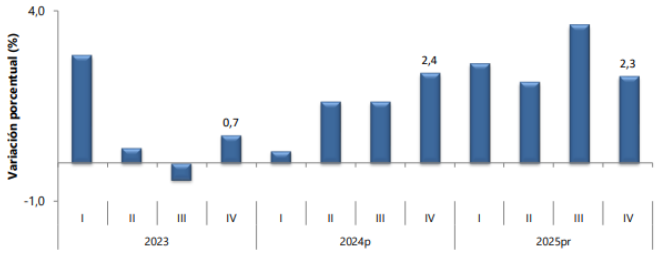
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción:
El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

El presente proceso está orientado a la contratación de la prestación de servicios orden de compra de uniformes, para desarrollar el programa de dotación para los juegos zonales 2026, para los servidores judiciales del Distrito de Montería en el año 2026. De acuerdo con el análisis del sector realizado, las actividades incluidas en esta contratación se encuentran clasificadas dentro de la categoría UNSPSC 85111600 y 85122201.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	93141506;90101801;90111501; 90111603	Servicios de bienestar social, logística, hoteles, comida, salas de reunión, capacitaciones habilidades personales
2	53101600;53111600;53101500	Dotación: Camisas y blusas, Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, Zapatos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[3]

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciuo/CIUO_88A_C_2006.pdf

1. Análisis del mercado laboral

Con base en tales funciones, el DANE considera fundamental contar con una Clasificación de Ocupaciones que contemple la dinámica del mercado laboral, permita trazar planes o programas de trabajo, y fijar estrategias orientadas hacia el crecimiento económico del país en un marco estadístico apto para la comparación internacional.

ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN

Jerárquica piramidal, formada por 10 grandes grupos al nivel más elevado de agregación, subdivididos sucesivamente en 34 subgrupos principales, 117 subgrupos y 401 grupos primarios; integrada en 4 niveles de agregación, identificados mediante códigos numéricos de 1, 2, 3 y 4 dígitos:

	Grandes grupos	Subgrupos principales	Subgrupos	Grupos primarios	Nivel competencia
0	Fuerza Pública	2	7	7	-
1	Miembros del Poder Ejecutivo, de los cuerpos legislativos y personal directivo de la administración pública y de empresas	4	9	42	-
2	Profesionales universitarios, científicos e intelectuales	4	15	59	4
3	Técnicos, postsecundarios no universitarios y asistentes	4	19	73	3
4	Empleados de oficina	2	6	21	2
5	Trabajadores de los servicios y vendedores	3	10	22	2
6	Agricultores, trabajadores y obreros agropecuarios, forestales y pesqueros	2	4	15	2
7	Oficiales, operarios, artesanos y trabajadores de la industria manufacturera, de la construcción y de la minería	7	18	67	2
8	Operadores de instalaciones, de máquinas y ensambladores	3	20	72	2
9	Trabajadores no calificados	3	9	23	1
	Total	**34**	**117**	**401**	

En base a la estructuración de la clasificación de la dotación de uniformes para los diferentes grupos encontramos 10 grandes grupos, entre los cuales se encuentra una sub división que es para dotar a los empleados para la participación en los juegos zonales 2026.

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2025 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2026 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales[4]

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

2. Producción del sector Servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación)

El sector en el que se enmarca el presente proceso de contratación es el Sector terciario o de servicios, definido por el Banco de la República de Colombia, así:

El sector terciario se dedica sobre todo a, ofrecer servicios a la sociedad, a las personas y a las empresas, lo que significa una gama muy amplia de actividades que están en constante aumento. Esta heterogeneidad abarca desde el comercio más pequeño, hasta las altas finanzas o el Estado. Es un sector que no produce bienes, pero que es fundamental en una sociedad desarrollada.

Así mismo se puede especificar que bajo la denominación de servicios, se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.”

La contratación de estos servicios de tipo logístico, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión y / o servicio.

4 DANE. Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral enero de 2025. Recuperado el 13 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf

El operador logístico es una figura empresarial de servicios para el comercio y el transporte que permite profesionalizar y optimizar los niveles de asistencia. Este es un eslabón en la cadena para conceptualizar y acercar una estrategia de divulgación o comunicación de servicios misionales de una entidad para una comunidad en general.
Un operador logístico es la figura que coordina todas las actividades encaminadas a realizar la comercialización y transporte, que necesite una empresa, desde la fuente de suministro de los materiales hasta su utilización por el consumidor final.

En el presente caso, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (Operación logística — realización de eventos), está claramente definido y no es, en modo alguno, desconocido para la entidad, que en virtud de su naturaleza y funciones (tal y como se especifica en la "Descripción de la Necesidad". Para la organización de eventos es el proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, convenciones u otro tipo de reuniones, donde cada una de ellas puede tener diferentes finalidades.

Algunas de las tareas que incluye la organización de un evento son realizar el cronograma, la selección y reserva del espacio en el que se desarrollará el encuentro, la tramitación de permisos y autorizaciones, la supervisión de los servicios de transporte, los servicios gastronómicos, la coordinación logística integral, entre otros.

La prestación de servicios es necesaria para el desarrollo de las actividades propias para este tipo de contratación, teniendo en cuenta que se requieren operadores logísticos para el desarrollo de las diferentes actividades, las cuales buscan la satisfacción del consumidor final, mediante los planes de bienestar para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Montería.

En enero de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Industrias manufactureras: Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Si se mira el crecimiento económico de las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, este sector ha crecido un 114% desde el primer trimestre de 2020 y, para los resultados del tercer trimestre de 2024, es más representativo que la Explotación de minas y canteras o la Construcción.

Sin embargo, el fenómeno subyacente a este crecimiento tanto del empleo como del producto de este sector es el crecimiento del consumo de estas actividades económicas.

Según las cuentas nacionales del DANE, el rubro de Recreación y cultura ha crecido 103,6% desde el primer trimestre de 2020, lo que sugiere el cambio en los patrones de consumo de los hogares hacia actividades de ocio luego de la pandemia. Este efecto viene retroalimentado por un ambiente de alta inflación y altas tasas de interés, que desplazan el consumo de los bienes durables, que son normalmente adquiridos vía deuda, por no durables o servicios. ANIF (2024) también resalta el efecto de encadenamiento que tiene con otros sectores económicos como el transporte y alojamiento y servicios de comida, que, a su vez, pertenecen al macro sector de los servicios.

Empleo

En enero de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,2% y los salarios registraron una variación positiva de 10,3%, en comparación con enero de 2025.

Enero 2025ᵖ

índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	17,4	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	15,2	0,3
	Otros ingresos no operacionales	35,7	2,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,2**	
	Permanente	-2,4	-1,5
	Temporal directo	0,8	0,2
	Agencias	-15,2	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,3**	
	Salarios personal permanente	8,0	3,7
	Salarios temporal directo	15,7	6,6

Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 35,7% en otros ingresos operacionales y de 15,2% en la venta de mercancías.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,2%, en comparación con enero de 2025, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal permanente y de 15,2% en el personal contratado a través de agencias.

En contraste, el personal temporal directo presentó un incremento de 0,8%. Mientras que los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 10,3%, en comparación con

enero de 2025, que se explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 8,0% en los salarios del personal permanente.

3. Variables económicas que afectan el sector:

Resultados del modelo

Basado en el análisis de contexto mencionado, el modelo de equilibrio general se ajusta endógenamente con diferentes dinámicas sectoriales. Como resultado, a corte de julio de 2024, se espera un crecimiento real anual de 1.7% para 2024 (versus 1.3% pronosticado en el corte de junio de 2024) y de 2.9% en 2025 (2.2% estimado en el corte de junio de 2024). Se revisaron al alza las proyecciones de inflación en 6.3% para 2024 y 4.4% para 2025. Los resultados de la inflación de junio podrían ralentizar la flexibilización de la política monetaria del Banco de la República. La encuesta mensual de expectativas mantiene una tasa de interés de política monetaria en 8.5% para finales de 2024 y 6.0% para finales de 2025. (Cuadro 4).

Cuadro 4: Supuestos y resultados del modelo de Equilibrio General Computable

	2023	2024	2025	2026
Supuesto precios externos				
Precio petróleo (USD WTI barril)	83.4	79.7	82.0	80.0
Índice de precios agrícolas	101.8	107.7	113.6	119.3
Tasa de Política monetaria (cierre de año)	12.75%	8.50%	6.0%	5.25%
Resultados				
Crecimiento PIB real	0.6%	1.7%	2.9%	3.0%
Tasa de inflación	9.3%	6.3%	4.4%	4.4%
Tasa de cambio	3,943	4,137	4,195	4,259

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

La dinámica general proyectada es una leve recuperación de la demanda agregada y reducción en la inflación consecuente con la normalización de precios internacionales. Comparativamente, los pronósticos efectuados se sitúan a un nivel similar a las estimaciones presentadas por otras instituciones. Por ejemplo, según la encuesta realizada por Bloomberg News, para el tercer y cuarto trimestre de 2024 espera un crecimiento de 1.8% y 2.3% respectivamente. Adicionalmente, se espera una tasa de política monetaria del tercer trimestre de 2024 en 10%. Para 2025 y 2026, los pronósticos de la SFC, en comparación con los estimados de Bloomberg y del FMI, indican un mayor crecimiento y una inflación menor (Cuadro 5).

Cuadro 5: Pronósticos comparados

Estimaciones según entidad				
Resultados	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Crecimiento PIB real				
SFC	0.6%	1.7%	2.9%	3.0%
Bloomberg	0.6%	1.5%	2.6%	3.0%
Banrep	0.6%	0.8%	3.5%	..
FMI	0.6%	1.1%	2.5%	3.0%
Banco Mundial	0.6%	1.3%	3.2%	3.1%

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de Contratar el programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado para la vigencia 2025.

Estimaciones según entidad				
Resultados	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Tasa de inflación				
SFC	9.3%	6.3%	4.4%	4.4%
Bloomberg	9.3%	6.6%	4.1%	3.6%
Banrep	9.3%	5.9%	2.8%	..
FMI	9.3%	6.4%	3.6%	3.0%
Banco Mundial	9.3%	..	..	..
Tasa de cambio				
SFC	3,943	4,137	4,195	4,259
Bloomberg	3,943	4,125	3,995	3,798
Banrep	3,943	..	..	..
FMI	3,943	..	..	..
Banco Mundial	3,943	..	..	..
Nota: Actualizado a 09/07/2024				

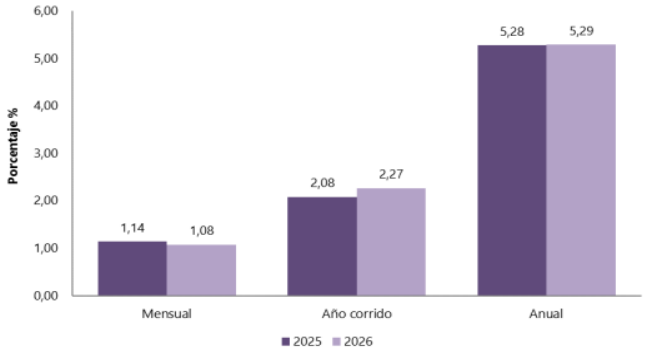
Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2.024	4,12%
2025	5,22%
2026	5.1%

Fuente: Banco de la Republica

En enero de 2026, la variación año corrido del IPC fue 5,1%, como se muestra a continuación:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE[5]

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

SALARIO MÍNIMO				AUX. DE TRANSPORTE	
AÑO	MONTO	MONTO	VARIACIÓN	MONTO	VARIACIÓN
	DIARIO	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
2026	$ 58.363,00	$ 1.750.905,00	23.7%	$ 249.095,00	23.7%
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9.53%	$ 200.000,00	9.53%
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07%	$ 162.000,00	15,22%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	16,00%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	9,15%	$ 117.172,00	9,15%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	5,82%

4. Contexto Nacional

A. Análisis sector de mercado logística, eventos deportivos y textil.

El sector de eventos se ha consolidado como un apalancador de la economía nacional por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) y porque revitaliza áreas como la logística, el transporte, hotelería y el turismo. Esta industria contribuye aproximadamente entre el 0.8 % y el 1 % del PIB, lo que representa más de 3,400 millones de dólares al año, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Su impacto económico se evidencia en la capacidad que tiene de generar ingresos y empleo. En 2023, dicho sector generó más de 200,000 vinculaciones laborales directas e indirectas. Por ejemplo, un solo concierto puede generar hasta 10 millones de dólares para una ciudad, movilizando diversas áreas de la economía de la región.

5 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 13 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los eventos corporativos juegan un papel fundamental para el desarrollo empresarial y la creación de redes profesionales ya que facilitan la articulación de estrategias de negocio, el intercambio de conocimientos y la formación de alianzas estratégicas. Asimismo, contribuyen al fortalecimiento del tejido empresarial y al posicionamiento de las empresas en el mercado, promoviendo un ambiente propicio para la innovación y el crecimiento.

Así mismo, los eventos comerciales y de entretenimiento desempeñan un papel esencial en el bienestar social y el esparcimiento. No solo proporcionan oportunidades para la recreación y el disfrute, sino que también generan crecimiento económico a nivel local y nacional. Desde grandes conciertos hasta ferias comerciales, cada evento implica la movilización de una extensa cadena de suministro.

La colaboración entre organizadores, empresas y autoridades locales permite maximizar el impacto económico y social de este sector de la economía. Además, se debe seguir fomentando un entorno favorable para el crecimiento sostenible de la industria, asegurando que su contribución al PIB y a la economía en general continúe en ascenso.

C. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que establece las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública. Establece la modalidad de Mínima Cuantía aplicable al presente proceso según la naturaleza del objeto y el monto de la contratación.
Ley 1474 de 2011	Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta el sistema de compras y contratación pública. En su artículo 2.2.1.2.1.2.20 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Ley 270 de 1996	Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. En su artículo 103, numeral 3, establece las facultades del director ejecutivo Seccional de Administración Judicial para adelantar procesos de contratación.
Acuerdo No. PSAA09-6203 de 2009	Expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en su artículo 3 legitima al director ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato.
Decreto Ley 1567 de 1998	Crea el sistema de estímulos para los empleados del Estado Crea el sistema de capacitación Crea los programas de bienestar y los programas de incentivos
Ley 909 de 2004	Establece que las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos Regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública
Ley 734 de 2002	Establece que los servidores públicos y sus familias tienen derecho a participar en los programas de bienestar social que establezca el Estado

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios de construcción:

A. Análisis de la oferta

Según el estudio de mercado realizado por la entidad, esta invitación estará dirigida a personas naturales y jurídicas encargadas de proveer los servicios de dotación y servicios de bienestar social requeridos por la Rama Judicial para el cumplimiento del objeto a contratar.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
93141506;90101801;90111501;90111603	Servicios de bienestar social, logística, hoteles, comida, salas de reunión, capacitaciones habilidades personales
53101600;53111600;53101500	Dotación: Camisas y blusas, Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, Zapatos

Los futuros proponentes de este proceso son todos los profesionales de la industria manufacturera con mano de obra calificada que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales. También los bienes y servicios que brinda bienestar para las actividades de los servidores judiciales brindándoles apoyo en la logística, hoteles, comida y vestuario.

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector textil se puede evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS SOCIAL:

A continuación, se presenta la distribución de la planta de personal de la entidad, correspondiente a un total de ciento cuarenta y dos (142) cargos, de los cuales ciento treinta y tres (133) se encuentran activos a enero de 2026, según la modalidad de vinculación o tipo de nombramiento.

Grafica 1



Fuente: Planta de personal

Como se observa en la gráfica 1, la mayoría del personal se encuentra vinculado en provisionalidad, correspondiente a 116 servidores, lo que representa el 87 % del total. Por su parte, 17 servidores públicos se encuentran vinculados bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción, equivalente al 13 %.

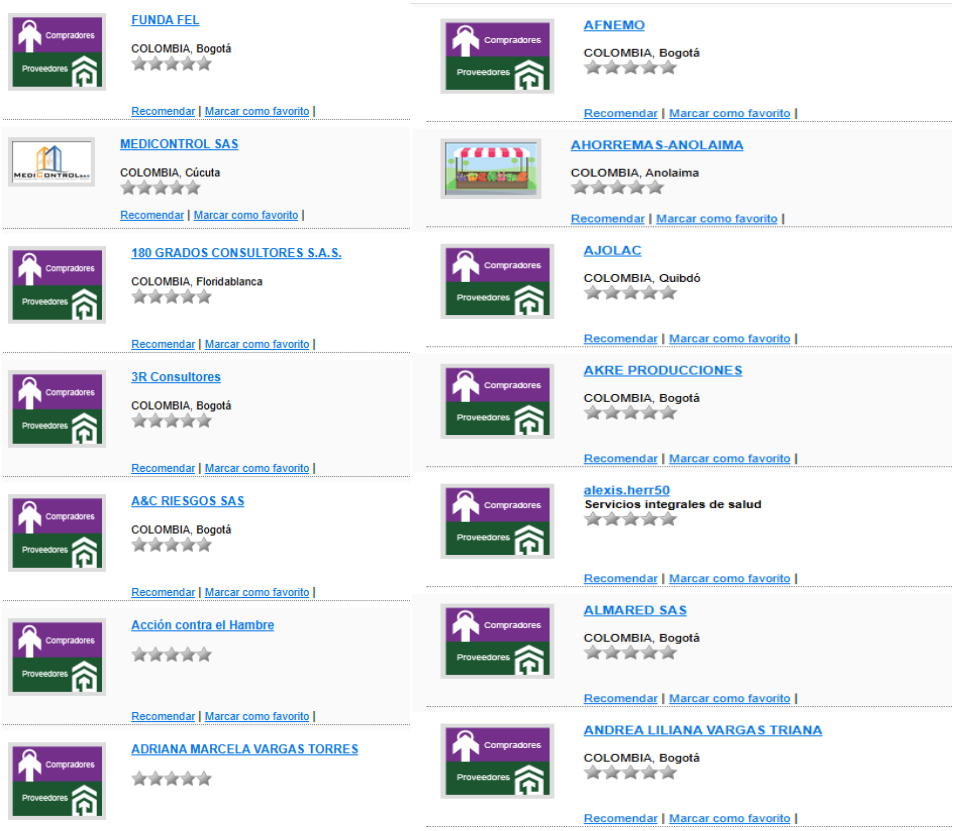
Tiempo de Vinculación.

Grafica 2



Fuente: Perfil Sociodemografico

A continuación, se presenta un listado de proveedores que ofrecen los productos descritos en este proceso de contratación:



ADJUNTAR LISTADO DE PROVEEDORES EN EL AMBITO DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL

B. Estudio de la demanda

Se revisaron otros procesos de contratación similares al del presente estudio publicado en el SECOP II y realizados a nivel nacional, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ENTIDAD
CI-054-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	$ 102.261.500	ALCALDÍA DE EL PEÑOL

SAM-020-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL BIENESTAR LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA.	$ 80.000.000	ALCALDÍA DISTRITO DE TURBO
N° 07 DE 2025	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA CON DESTINO A LA SEDE EDUCATIVA EL IMPARAL DE LA I.E.R.D EL IMPARAL DE SUPATÁ.	$ 2.130.000	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL IMPARAL
SASIP-002-2026	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026	$ 700.000.000	INDER VALLEDUPAR.

Como resultado del presente estudio se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado, el mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para el desarrollo del objeto contractual, existiendo gran número de firmas en la capacidad técnica, jurídica y financiera para resolver la necesidad manifestada; Los gastos históricos de los últimos tres (3) años de la Seccional Montería se ven reflejados en la tabla a continuación mostrando los contratos ejecutados en actividades similares a la del presente estudio.

CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
SER040 DE 2022	$41.243.200	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA SECCIONAL EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN EN LA CIUDAD DE SINCELEJO.	FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA
SER 017 DE 2023	$ 22.500. 000	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PARA PREPARACIÓN Y DOTACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.	FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA
SER 057 DE 2024	$ 70.569.886	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y ATAVÍOS PARA LA	GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMAN

		REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA.	
COM009 DEL (29) DE ABRIL DE 2025	$ 25.603.900	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PREPARACIÓN FÍSICA Y CULTURAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.	ASOPRODEPORTES.

Como resultado del presente estudio se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado. El mercado cordobés ofrece un alto número de proveedores para el desarrollo del objeto contractual, existiendo gran número de firmas en la capacidad técnica, jurídica y financiera para resolver la necesidad manifestada. Durante la presente vigencia no existe servicio repetido por parte de la Entidad, no aplican sustitutos al servicio del servicio a adquirir como quiera que normativamente se exige el objeto tal y como se plantea para el presente proceso de selección.

En Córdoba el servicio es prestado por varias empresas tales como ATELIER SUMINISTRARTE S.A.S. con NIT 900755634-4, GRUPO DE COMERCIO ALIADO SMART S.A.S con NIT 900.786.372-2, GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMÁN con NIT 15.647.110.

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

El valor de la contratación se proyectó a partir del análisis de precios de cotizaciones. Es importante precisar que para establecer el precio de mercado se contó con tres cotizaciones, presentadas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, por las siguientes empresas:

- COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO
- YAMB GROUP S.A.S
- MULTIACTIVIADES DE LA SABANA S.A.S

Las cotizaciones presentadas provienen de entidades que comercializan con esta clase de productos, y estarían en condiciones de suministrar el objeto contractual requerido en el presente análisis.

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor de 3 cotizaciones, así:

N°	PROVEEDOR	VALOR
1	COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO	$ 49.198.000
2	YAMB GROUP S.A.S	$ 57.478.000

3	MULTIACTIVIADES DE LA SABANA S.A.S	$	59.152.000
PROMEDIO		**$**	**55.276.000**

Teniendo como base las cotizaciones presentadas ante la entidad y las cantidades de referencia, se requiere sean asignados para esta contratación el siguiente valor: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($55.276.000,00),** incluidos impuestos, que es el valor aprobado del CDP N.º 4426 del 2026-05-12 por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($55.276.000,00).**

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para adelantar la presente contratación, se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- El valor asignado dentro del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2026, el presupuesto disponible y el valor del CDP.

En resumen, como resultado del estudio de mercado, el presupuesto oficial para el presente proceso durante la vigencia 2026 es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($55.276.000,00),** incluido IVA, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: En caso de quedar un saldo al final de la ejecución del contrato que no se haya utilizado, este retornará al Tesoro Nacional.[6]

III. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector del sector manufacturero textil que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y se requiere personal con experticia en los temas del objeto del presente proceso y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

IV. Implementación de incentivos para inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado Ley 2119 de 2021

[6] Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623

En el Titulo III, Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 el Congreso de la República establece las cláusulas que buscan promover la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y los 8 años en el mercado laboral. Para este fin, el mencionado artículo establece "*En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporaran en los contratos que celebren, clausulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos*"[7]

De acuerdo con la norma, la incorporación de las cláusulas dependerá de los siguientes factores:

- Las personas jurídicas o naturales que participen en los procesos de contratación se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. No se requiere contratar personal especifico o adicionar perfiles en el presente proceso de contratación.

- Los perfiles del personal que ejecuta el contrato permiten que el contratista vincule en los términos de la norma jóvenes entre 18 y 28 años. No se requiere contratar personal especifico o adicionar perfiles en el presente proceso de contratación.

V. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[8].

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer "la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las

[7] Ley 2119 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168027/
8 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) a diciembre de 2024 Colombia la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) en 24,1 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,1 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2024

Tasas	Octubre - diciembre 2024		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,3	52,7	23,6
TO	70,9	46,8	24,1
TD	7,1	11,2	4,1

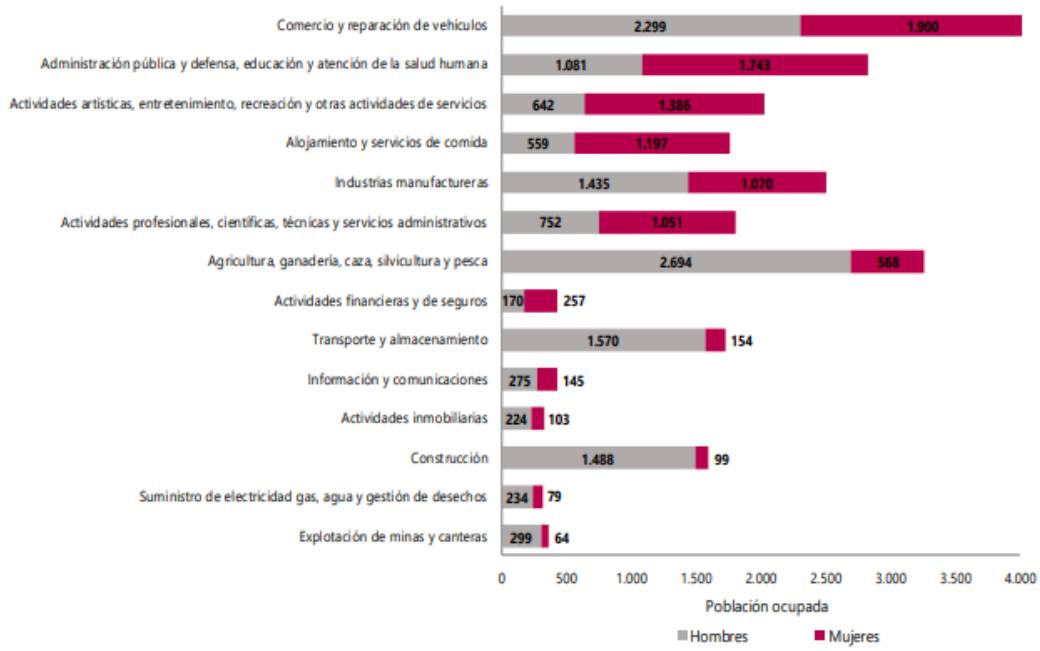
Fuente: DANE, GEIH[9]

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

9 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-jul-sep2023.pdf

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2024



Fuente: DANE, GEIH[10]

Con lo enunciado, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo y, por lo tanto, es fundamental incluir criterios diferenciales en favor de estos grupos poblacionales.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas

10 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-jul-sep2023.pdf

laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes[11]:

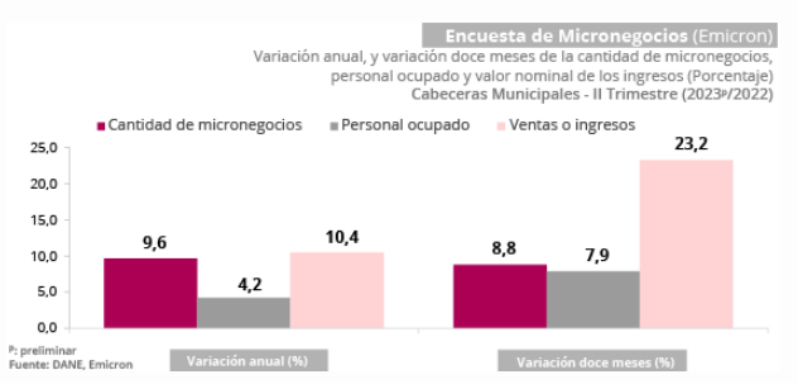
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

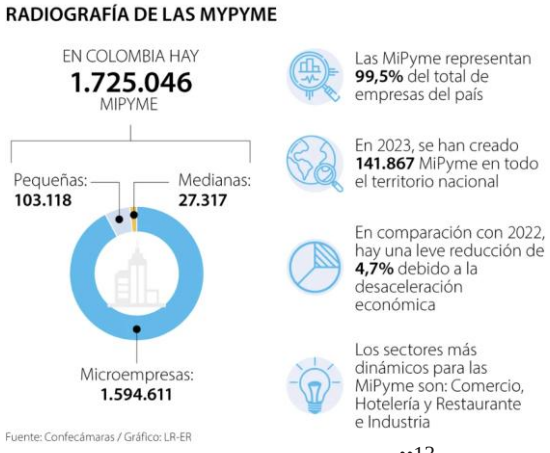
En el segundo trimestre del año 2023, según cifras del DANE, hubo un incremento de 8,8% en comparación del mismo periodo de 2022 frente a las MiPymes formales. El personal ocupado aumento en un 7,9% referente a los micronegocios en el mismo intervalo de tiempo.

[11] Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf



"Fuente: DANE, MiPymes"[12]

Por otro lado, las MiPymes presentaron una leve reducción de 4,7% en el año 2023 en comparación con el año 2022, como se muestra en la siguiente gráfica:



"Fuente: La república, MiPymes"[13]

No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, la republica el 4,7% son la creación de pequeñas empresas lo que va corrido de este año, dando un 141.687 MiPymes las cuales se han creado siendo los sectores de comercio, hotelería, restaurantes e industria. De igual manera las pequeñas empresas siguen presentando un grupo de empresas que ayudan a la economía en un 99,5% generando empleo de un 65% en los habitantes del país lo cual ayuda a la movilidad social. Hasta agosto del presente año se registra un aumento del número de total de microempresas activas en Bogotá de los 59 municipios arrojando un 2% en comparación al año 2022, con ello las pequeñas empresas disminuyeron en un -2%, en medianas empresas un -1% y las grandes empresas en un -1%.

---

[12] Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf

[13] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

Tamaño	Ene - ago (2021)	Ene-ago (2022)	Ene-ago (2023)	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	384.036	412.657	419.064	9%	2%
Pequeña	24.706	25.105	24.509	-1%	-2%
Mediana	7.345	7.389	7.296	-1%	-1%
Grande	3.469	3.458	3.423	-1%	-1%
Total jurisdicción CCB	**419.556**	**448.609**	**454.292**	**8%**	**1%**

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la Rama Judicial establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación[14]:

“Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo, las MiPymes podrán presentar contratos adicionales”[15].

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en el pliego de condiciones[1].

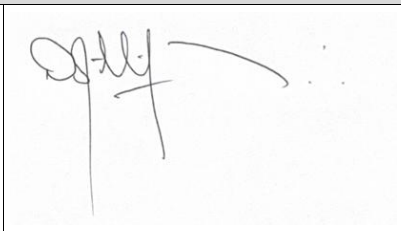
14 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

15 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

III. Conclusiones

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, analizó el comportamiento del sector del sector servicios y los operadores logísticos, así como de las empresas que hacen parte del mismo. El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, como también las contrataciones desarrolladas por la Rama Judicial con similar objeto al de la convocatoria pretendida.

En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, así como del proyecto de pliego de condiciones y el definitivo, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y los que serán objeto de calificación o asignación de puntaje, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos, facilitando a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería seleccionar la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, para la escogencia del contratista que desarrollará el objeto de la presente contratación.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Montería – Córdoba
Fecha de diligenciamiento	11/05/2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	ORLANDO ENRIQUE DE JESÚS PRETELT BURGOS.
Cargo	Profesional Universitario Grado 11- Coordinador de SST y Bienestar